

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita requerir al pagador SIMMA LIMITADA. Del mismo modo se informa que consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario no se observan títulos constituidos a favor de la presente ejecución, del mismo modo es de señalar que el oficio de medidas cautelares allegado por el interesado únicamente cuenta con firma de recibido sin que se observe sello o membrete de recibido de las oficinas del pagador. Finalmente se informa que una vez consultada el portal web RUES, se obtuvo como correo de notificaciones de SIMMA LIMITADA contabilidad@simmaltda.com. Bucaramanga, 14 de octubre de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a informe secretarial que antecede y solicitud elevada por la parte actora, previo requerir al pagador de la sociedad SIMMA LIMITADA, **REMÍTASE** a esta última a través de la secretaria del Despacho, vía correo electrónico oficio numero 988 del 31 de mayo de 2021, tanto al buzón de correo informado por el interesado como al buzón de correo electrónico registrado en el certificado de existencia y representación, esto es respectivamente contacto@simmaltda.com y contabilidad@simmaltda.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez



Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
148d74d76f00d9260422a24216ebb7f623d9a52862b972a4fecdf0f5b2fbb92
Documento generado en 14/10/2021 08:03:52 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>